



Ayuntamiento de Villanueva del Arisca

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/15	El Pleno

ANUNCIO

D. Francisco García González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, hago saber que en sesión de Pleno Extraordinario y Urgente de fecha 26 de diciembre 2023, se acuerda Modificaciones Presupuestarias- Suplemento de Crédito SC-3/2023, en el que se hace constar lo siguiente:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO SC-3/2023. EXPTE 4/2023.

“Visto el expediente nº 4/2023 SC-3/2023 tramitado para la aprobación de la modificación de créditos, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario regulado en el artículo 177.6 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, en el que consta el informe del Interventor General.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar el expediente n.º 4/2023 SC/3-2023 relativo a la modificación de créditos del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario regulado en el artículo 177.6 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, como sigue a continuación:

*“Los acuerdos de las entidades locales que tengan por objeto la habilitación o suplemento de créditos en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de **excepcional interés general**, serán **inmediatamente ejecutivos**, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo:*

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Suplemento de créditos
Progr.	Económica	
341	22799	22035,95
338	22799	46630,38
1531	22112	12294,87
338	22699	3894,20





Ayuntamiento de Villanueva del Arisca

171	22799	2737,65
323	22103	1366,39
920	224	424,11
920	22110	603,15
920	21201	268,81
920	625	3953,07
1531	22104	889,14
171	22699	838,18
920	22200	235,60
341	22699	332,21
1531	21301	338,79
171	21304	470,01
342	21205	592,48
1531	20800	205,70
920	22201	241,03
920	22103	1165,45
342	22719	10697,61
323	22799	1263,24
920	22699	220,00
1531	22799	70,18
334	22699	67,69
342	22799	2964,50
231	22799	4661,25
342	22634	386,50
165	22799	774,40
164	22799	309,36
920	21400	193,60
920	22799	347,03

Esta modificación se financia con baja por anulación de aplicaciones presupuestarias las cuales no merman la ejecución del suministro o servicio a realizar en los siguientes términos:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Cod. Validación: 56YZELNYD9P9MQ4QT5SG9MSG6
 Verificación: <https://villanuevadelariscal.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





Ayuntamiento de Villanueva del Arisca

Aplicación		Suplemento de créditos
Progr.	Económica	
920	120	10000
132	120	10000
211	160	84472,53
920	13100	2000
925	13102	15000

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos., que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de 8 días, siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

TERCERO. Proponer que la modificación presupuestaria se tramite en los términos del artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Concretamente debido a la urgencia de los gastos y la necesidad de ser abonados.

En Villanueva del Ariscal a fecha de la firma electrónica

Cod. Validación: 56YZELNYD99MQQT5SG9W5G6
 Verificación: <https://villanuevadelariscal.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

